

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 4081 CÁCERES

Edicto

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Cáceres, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000942/2014 y NIG n.º 10037 41 1 2014 0034357, se ha dictado en fecha 30-01-2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor F. Paramio, S.L., con CIF n.º B10151074, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Santa Elena, n.º 30, de Plasencia.

2º. Se ha acordado la intervención de la facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, Se ha designado, como administrador concursal al Abogado D. José María Mayordomo Gutiérrez, con NIF 6.990.052 F, con domicilio postal en c/ León Leal, 30-1-6.º- E, 10.002-Cáceres, y dirección electrónica señalada [concursofparamio@gamil.com](mailto:concursofparamio@gamil.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 30 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150004241-1